

gēto de mar. uebis.



**SELO QVARTO, VEINTE
MAREVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO.**

Cargo en la cuenta siguiente del Relemon y medes de tupo en que se
sulta al congado y se le auonen esta data de ella. Veinte y cinco
Nale y diez marau que salen au fauor todo en conformidad de
el informe y nota del Contador que acompaña dha cuenta de
que se hizo relacion. Y sepase a la Contaduria para que se
tenga presente en ella. Y que el Sr. D. Feliz Dieguez Rexidor so
licita en Justicia ante el Sr. Condesor la Cobranza y reintegro de
todas las reueltas que se estan deuiendo adhs Porto y Expedial
y señaladamente la que tiene contra el Sr. Jurado Gino Costa ha
ciendo hasta conseguirse todas las diligencias Judiciales y lo tras
Judiciales que combengan con amplia comision =

*Cuenta de Borno
Crispo.*

La Ciudad aprueba la cuenta por relacion Jurada que da
Sr. Bernardo Crispo factor de los pozos de nieve en la sierra
de Espuña de los pastos y de las obras y reparos echos en ellos y en
la casa del auitacion del Casero. Curo fargo y importa ocho mill
Ciento setenta y cinco reales y la data ocho mill quatrocientos
ochenta y tres reueltando de alcance au fauor trecientos diez y
ocho reales vellon. Y Acordo que de dha Cantidad se despa
che libramiento a fauor de dho factor en los efectos del abasto de
nieve y sobre su depositario ael qual acompaña dha cuenta
y los tres libramientos que en ella constan despachados anterior
mente. Y que el Sr. Don Fran. de Camara uno de los Caualleros
Comisarios de dh Abasto hordere al referido factor ponga en sus
todia los materiales que constan de dh informe haues que
dado en las referidas obras remitiendo relacion Jurada con
expresion de ellos a la Contaduria para que se tenga presente
en ella. todo en conformidad del informe del Contador que
abasto esta Ciudad y va con dha cuenta =

Cuenta de Pios =

Viose el Informe del Contador en la cuenta y relacion Jurada dada
por Sr. Fran. Hernandez Zelada Depositario de los propios y rentas desta
Ciudad del producido de un año desde primero de Honero hasta fin de
Diciembre del pasado de mill setecientos y treinta con inclusion de las
reueltas de los años antecedentes pertenecientes a este caudal en que
por los errores que contiene hechas las Comproauaciones Correspon
dientes haze la Contaduria liquidacion formal de toda ella Y ympor
ta el Cargo duientos ochenta y cinco mill Ciento quarenta y un

